

105-23.07

**NOTIFICACION POR AVISO
PS-21-14
AUTO No.51**

Santiago de Cali, cuatro (04) de junio de dos mil catorce (2014)

La Suscrita Secretaria General, notifica por aviso al doctor **RAFAEL ANDRES QUINTERO CEBALLOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.94.284.684 de Sevilla- Valle, del Auto No.51 del veintiuno (21) de mayo de dos mil catorce (2014), **“Por medio de la cual se Apertura Proceso Administrativo Sancionatorio”**, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: “ Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”.

El doctor **RAFAEL ANDRES QUINTERO CEBALLO**, fue citado para la notificación personal del mencionado Auto, mediante los oficios CACCI 5172 y 5173 del 26 de mayo de 2014,, sin comparecer a notificarse, por lo que se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Notificación por aviso”.

De igual forma, se procede a publicar en la página electrónica, así como en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**AUTO No.51
Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil catorce (2014)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA PROCESO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO”**

EXPEDIENTE NO. PS-021-14

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Valle Cauca,

RESUELVE

PRIMERO. Aperturar proceso Sancionatorio radicado con el No. PS -021-14, en contra del señor **RAFAEL ANDRES QUINTERO CEBALLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.284.684 de Sevilla (Valle) en su calidad de Alcalde Municipal de Sevilla, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Tener como pruebas los documentos remitidos con la solicitud emanada de la Dirección de Control Técnica de Recursos naturales y Medio Ambiente, las que se practiquen de oficio las que aporte y solicite el encartado, de acuerdo a la delegación que se confiere a la Secretaría General para que dirija e instruya la sustanciación del presente expediente, dando cumplimiento a lo ordenado.

TERCERO: Se informa al Sujeto Procesal que tiene quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al momento en que se surta la correspondiente notificación, para que presente sus descargos explicaciones o aclaraciones y/o solicite la práctica de una diligencia de versión libre.

CUARTO: Notificar la presente decisión al señor RAFAEL ANDRES QUINTERO CEBALLOS, conocido de autos, en el término de los artículos 67 A 73 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se producirá en la calle 54 No.50-06 Sevilla ; calle 51 No. 50-10 esquina Sevilla, advirtiéndoles que contra el presente auto no procede recursos alguno.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUISE Y CUMPLASE

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Se le advierte al sujeto procesal, que la notificación de este acto se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino de este aviso junto con la copia del Auto No.51 del veintiuno (21) de mayo de dos mil catorce (2014), la cual se adjunta, conforme lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

El presente aviso se publica hoy cuatro (4) de junio de dos mil trece (2014).

ELIZABETN NARVAEZ AGUIRRE
Secretaria General (firmado)